



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0442 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura

12 MAY 2015

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 1191-2014/GOB.REG.PIURA-DRTy C-DR de fecha 29 de agosto del 2014, el Contrato N° 013-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de setiembre del 2014, el Oficio N° 004-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 04 de febrero de 2015, el Informe N° 034-2015/GRP-440010-440014-ING.WABV de fecha 09 de abril del 2015, el Informe N° 156-2015/GRP-440010-440014.02 de fecha 24 de abril de 2015, Informe N° 169-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 28 de abril de 2015, el Informe N° 169-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 28 de abril de 2015, el Informe N° 0501-2015/GRP-440010-440011 de fecha 04 de mayo de 2015, el Informe N° 180-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 05 de mayo de 2015, Informe N° 530 - 2015/GRP-440010-440011 de fecha 07 de mayo de 2015 relacionados con la Conformación de Comité de Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-107: TRAMO: EMP PE 1NL (KM 0+000)A BATANES (KM 47+000) Y MORROPON (70+000)A PUENTE GALLEGA (KM 85+200)" y;

CONSIDERANDO:

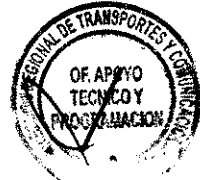
Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1191-2014/GOB.REG.PIURA-DRTy C-DR de fecha 29 de agosto del 2014, se designa como Inspector del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-107: TRAMO: EMP PE 1NL (KM 0+000)A BATANES (KM 47+000) Y MORROPON (70+000)A PUENTE GALLEGA (KM 85+200)" al Ing. Jairo Diego Vigo Reyes.

Que, con fecha 11 de setiembre del 2014 se suscribió el Contrato N° 013-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el CONSORCIO MORROPON, con el objeto de ejecutar dicho servicio, por un monto contractual de Ciento Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/132,000.00) y con plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario.

Que, mediante Oficio N° 004-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 04 de febrero de 2015 el Jefe (e) de Estudios e Infraestructura Vial, designa al Ingeniero Wilser Alberto Briones Vargas como Supervisor del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-107: TRAMO: EMP PE 1NL (KM 0+000)A BATANES (KM 47+000) Y MORROPON (70+000)A PUENTE GALLEGA (KM 85+200)"

Que, mediante Informe N° 034-2015/GRP-440010-440014-ING.WABV de fecha 09 de abril del 2015 el Ingeniero Supervisor, indica que "(...) con fecha 01 de abril del 2015, el Contratista CONSORCIO MORROPON mediante Asiento N° 6 del Cuaderno de Servicio ha solicitado se proceda con la recepción del Servicio (...) Según la visita de campo efectuada el día 1 de abril del 2015, se ha verificado que el Consorcio Morropón ha ejecutado las actividades con su respectivo avance porcentual, según cuadro inserto" concluyendo que el Contratista ha culminado al 100% la ejecución de sus actividades, por lo que solicita se designe al Comité de Recepción del Servicio.

Que, mediante el Informe N° 156-2015/GRP-440010-440014.02 de fecha 24 de abril de 2015 la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial solicita a la Dirección de Caminos se designe a los profesionales correspondientes que conformaran el COMITÉ DE RECEPCIÓN del servicio, por haber éste culminado al 100% en la ejecución de sus partidas según Términos de Referencia por la Empresa "CONSORCIO MORROPON".



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0442** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura

12 MAY 2015

Que, mediante Informe N° 169-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 28 de abril de 2015 el Jefe (e) de la Dirección de Caminos, solicita a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones se emita el acto resolutorio para la recepción del servicio.

Que, mediante Informe N° 180-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 05 de mayo de 2015 el Jefe (e) de la Dirección de Caminos, propone al persona que conformará el Comité de Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-107: TRAMO: EMP PE 1NL (KM 0+000)A BATANES (KM 47+000) Y MORROPON (70+000)A PUENTE GALLEGA (KM 85+200)", solicitando la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 530 -2015/GRP-440010-440011 de fecha 07 de mayo de 2015, la Oficina de Asesoría Legal, señala que teniendo en cuenta la Información técnica alcanzada por la Dirección de Caminos resulta necesario se designe a los servidores que conformaran el COMITE DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

Que, siendo esto así, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe la Conformación del Comité de Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-107: TRAMO: EMP PE 1NL (KM 0+000)A BATANES (KM 47+000) Y MORROPON (70+000)A PUENTE GALLEGA (KM 85+200)",

Que, estando a lo informado por los documentos del VISTO, concordante con la normatividad acotada y con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Conformación del Comité de Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-107: TRAMO: EMP PE 1NL (KM 0+000)A BATANES (KM 47+000) Y MORROPON (70+000)A PUENTE GALLEGA (KM 85+200)", relacionado al Contrato N° 013-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

Presidente:

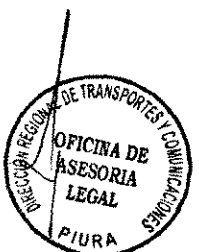
Ing. Gaby Elvira Távara Tejada.

Primer Miembro:

Sr.. Carlos Alberto Estrada Febres.

Segundo Miembro:

Ing. Wilser Alberto Briones Vargas.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0442** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

Piura

12 MAY 2015

Presidente Suplente: Ing. Ronald Carrión Aponte
Primer Miembro suplente: Bach. Dº. Oscar Castillo Sojo
Segundo Miembro Suplente: Ing. Niva Azucena Ramírez Peña

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Consorcio Morropón en su domicilio sito: Calle 4 Mz. C Lote 37 C.H. Micaela Bastidas Primera Etapa – Piura y los miembros del Comité designados.

ARTICULO TERCERO.- “Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtcp.gob.pe”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAI ME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional